

**COMITÉ NACIONAL ECONÓMICO
Y FINANCIERO**

***** ****

Secretaría General

**REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
UNIDAD - PAZ - JUSTICIA**

***** ****

Reunión del 03 de marzo del 2021



**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA TASA EFECTIVA GLOBAL
AL SEGUNDO SEMESTRE 2020 Y PUBLICACIÓN DEL TECHO A LA
USURA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2021**

INTRODUCCION

La secretaría del Comité Nacional Económico y Financiero (CNEF), en el marco de sus actividades, procede al cálculo de la Tasa Efectiva Global (TEG) media Nacional de manera semestral y a la determinación del techo a la usura correspondientes al semestre siguiente.

La presente nota estructurada en cinco partes, informa sobre la Tasa Efectiva Global Media en los créditos amortizables, los descubiertos, así como los avales en el segundo semestre 2020 y la publicación del techo a la usura del primer semestre 2021:

- 1- La situación general de la TEG media de los créditos amortizables al segundo semestre 2020
- 2- Evolución de la TEG media de los créditos amortizables entre el segundo semestre 2019 y el segundo semestre 2020.
- 3- Techo a la usura aplicable a los créditos amortizables para el primer semestre 2021
- 4- Situación de la TEG media de los descubiertos y avales al segundo semestre 2020 y el techo a la usura para el primer semestre 2021
- 5- Conclusiones y recomendaciones

1. La situación general de la TEG media de los créditos amortizables en el segundo semestre 2020

La TEG media de los créditos amortizables determinado en el segundo semestre del 2020, según la madurez de los créditos por cada tipo de clientela se establece como sigue:

Cuadro 1: Situación general de la Tasa Efectiva Global Nacional de los créditos amortizables

Tipo de crédito	TEG/Tipo de clientela (en %)		
	Particulares	PYMES	Grandes Empresas
Créditos a corto plazo	16,06	15,30	8,41
Créditos a mediano plazo	16,26	11,70	10,09
Créditos a largo plazo	15,17	11,72	7,01

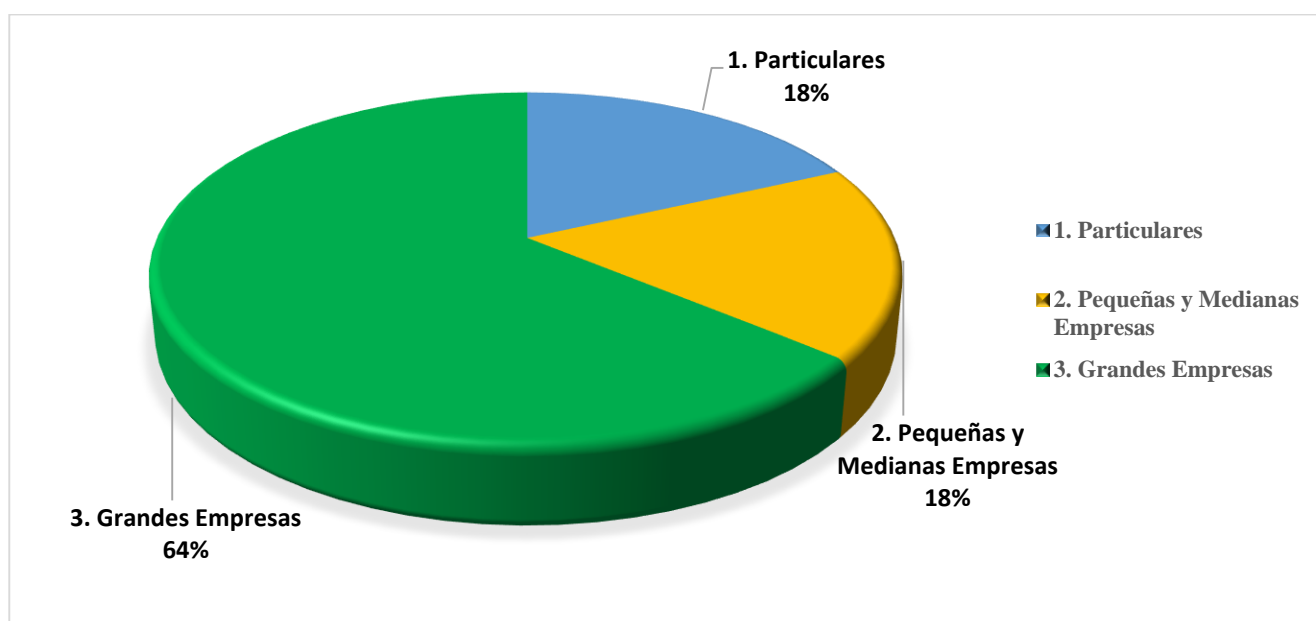
Fuente: Bancos comerciales y CNEF

Se resalta globalmente que, en el caso de los créditos a corto plazo¹, la TEG aplicada es mayor para los Particulares (16,06%), seguida por las PYMES (15,30%), y por último las Grandes Empresas (8,41%).

A mediano plazo², la TEG aplicada a los créditos concedidos a los Particulares es la más elevada (16,26%), seguido de la que soportan las PYMES (11,70%), y finalmente las Grandes Empresas (10,09%).

Y para los créditos a largo plazo³, se observa que la TEG aplicada a los Particulares (15,17%) es la más alta, seguida de las PYMES (11,72%), y finalmente la soportada por las Grandes Empresas (7,01%).

Gráfico 1: Distribución de los créditos por tipo de clientela en millones de FCFA



Fuente: Bancos comerciales y CNEF

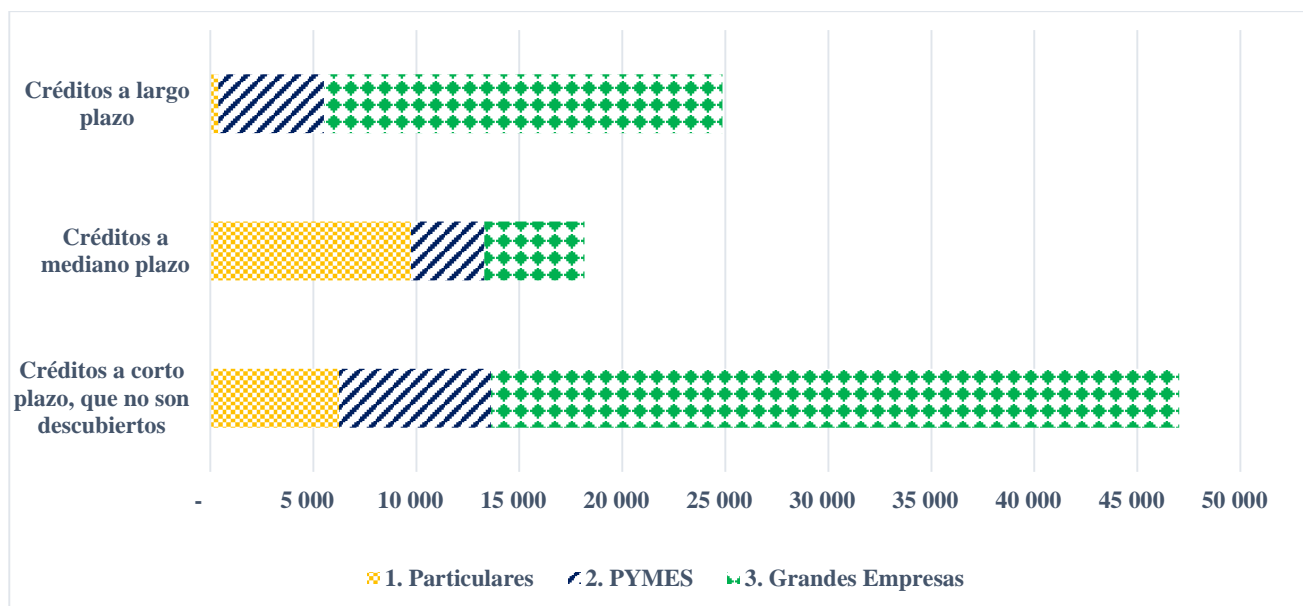
En términos generales, se observa en el gráfico 1 que, los principales beneficiarios en millones de FCFA de los créditos concedidos durante el segundo semestre del año 2020 han sido las Grandes Empresas (64%), mientras que los particulares (18%) y las PYMES (18%) han obtenido aproximadamente la misma proporción en millones de FCFA.

¹ -Créditos a corto plazo, son los créditos concedidos con una duración inferior o igual a 24 meses.

² Créditos a medio plazo, son los créditos concedidos con una duración entre 25 y 60 meses.

³ Créditos a largo plazo, son los créditos concedidos con una duración superior a 60 meses.

Gráfico 2: Distribución de los créditos por volumen y madurez en millones de FCFA.



Fuente: Bancos comerciales y CNEF

En términos generales, durante el periodo analizado, el volumen de créditos en millones de FCFA más concedidos ha sido para los créditos a corto plazo, seguido de los créditos a largo plazo y finalmente para los créditos a mediano plazo.

En lo que concierne a los créditos a corto plazo, los Particulares y las PYMES han sido los menos beneficiados puesto que la gran proporción de los créditos de esta categoría en millones de FCFA, han sido concedidos a las Grandes Empresas.

En cuanto a los préstamos a mediano plazo, los principales beneficiarios han sido los Particulares, y seguido de las Grandes Empresas finalmente las PYMES.

Y para los créditos a largo plazo, las Grandes Empresas han sido los protagonistas de esta categoría de créditos, seguido de las PYMES y en menor medida los Particulares.

2. Evolución de la TEG media de los créditos amortizables entre el segundo semestre 2019 y el segundo semestre 2020.

La situación comparativa del coste de los créditos según su madurez y el tipo de clientela se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 2: Evolución de la Tasa Efectiva Global Nacional de los créditos amortizables entre el segundo semestre del 2019 y el segundo semestre 2020.

MEDIA NACIONAL (en %)			
	TEG media segundo semestre 2019	TEG media segundo semestre 2020	Diferencia
1. Particulares			
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	14,32	16,06	1,74
Créditos a mediano plazo	16,27	16,26	-0,01
Créditos a largo plazo	14,05	15,17	1,12
2. Pequeñas y Medianas Empresas			
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	14,93	15,3	0,37
Créditos a mediano plazo	15,21	11,7	-3,51
Créditos a largo plazo	11,73	11,72	-0,01
3. Grandes Empresas			
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	9,25	8,41	-0,84
Créditos a mediano plazo	8,81	10,09	1,28
Créditos a largo plazo	9,2	7,01	-2,19

Fuente: Bancos comerciales y CNEF

Comparando la TEG aplicada a los créditos amortizables entre el segundo semestre 2019 y el segundo semestre 2020, se observa globalmente en lo que concierne a los créditos a corto plazo que, la TEG media ha aumentado para los Particulares en 1,74 puntos y para las Grandes Empresas en 1,12 puntos, mientras que para las PYMES ha disminuido en 0,01 puntos.

Respecto de los créditos a mediano plazo, se registra una caída de 3,51 y 0,01 puntos para las PYMES y Grandes Empresas respectivamente mientras que los Particulares han experimentado un ligero aumento de 0,37 puntos porcentuales.

Y finalmente, los créditos a largo plazo, también se han descendido en 2,19 y 0,84 puntos en los créditos concedidos a las Grandes Empresas y los Particulares respectivamente. Mientras que las PYMES han incrementado ligeramente en 1,28 puntos en el mismo periodo.

Cabe mencionar que la Administración pública no ha sido beneficiada de ningún tipo de crédito durante el segundo semestre del 2020.

3. Techo a la usura aplicable a los créditos amortizables para el primer semestre 2021

Para luchar de una manera eficiente contra el aumento del coste del crédito, se ha definido, en el reglamento N°02/CEMAC/UMAC/CM, el préstamo de usura como aquel que supera en un 33% la TEG media aplicada en el curso del semestre precedente a la fecha de concesión del crédito.

En lo que concierne a los bancos de Guinea Ecuatorial, constituirán un préstamo de usura, los créditos amortizables concedidos en el primer semestre del 2021 que superen el techo fijado en el cuadro siguiente:

Cuadro 3: Tasa Efectiva Global Media del 2º semestre 2020 y el Techo a la Usura para el 1er semestre 2021

Tipo de crédito	Determinación (en %)	
	TEG media	Techo a la Usura
1. Particulares		
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	16,06	21,41
Créditos a mediano plazo	16,26	21,67
Créditos a largo plazo	15,17	20,23
2. Pequeñas y Medianas Empresas		
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	15,30	20,41
Créditos a mediano plazo	11,70	15,61
Créditos a largo plazo	11,72	15,63
3. Grandes Empresas		
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	8,41	11,22
Créditos a mediano plazo	10,09	13,46
Créditos a largo plazo	7,01	9,4
4. Administraciones Publicas		
Créditos a corto plazo, que no son descubiertos	-	23,27
Créditos a mediano plazo	-	7,80
Créditos a largo plazo	-	7,0

Fuente: Bancos comerciales y CNEF

En efecto, para los créditos a los **Particulares**, el techo a la usura queda establecido en 21,41%, 21,67% y 20,23% para los créditos a corto, mediano y a largo plazo respectivamente.

Del mismo modo, para los créditos a las **PYMES**, el techo a la usura queda establecido en 20,41%, 15,61% y 15,63% para los créditos a corto, mediano y largo plazo respectivamente.

Para los créditos a las **Grandes Empresas**, el techo de usura queda establecido en un 11,22%, 13,46% y 9,4% para los créditos a corto, mediano y largo plazo respectivamente.

En el periodo de referencia, por no haberse registrado ningún crédito para las **Administraciones Públicas**, el techo de usura queda establecido en 23,27% y 7,80% para los créditos a corto plazo y mediano plazo respectivamente, conforme a la última información disponible para estas categorías de clientela, determinada en el primer semestre 2020. Y el techo a la usura queda establecido en 7,0% para los créditos a largo plazo determinada en el segundo semestre 2016.

4. Situación de la TEG media de los descubiertos y avales al segundo semestre 2020 y el techo a la usura para el primer semestre 2021

En lo que concierne a los descubiertos y avales, la Tasa Efectiva Global media determinada para estas categorías de créditos han sido determinados por la declaración de dos (2) de cinco (5) bancos para los descubiertos, y tres (3) de cinco (5) bancos para los avales. Así pues, teniendo en cuenta la ausencia de exhaustividad de declaración no se ha determinado el techo a la usura para estas categorías de créditos.

Cuadro 4: Tasa Efectiva Global media de los descubiertos y avales al 2º semestre 2020

Tipo de crédito	TEG media (en %)
1. Particulares	
Descubiertos	15,85
Avales	-
2. Pequeñas y Medianas Empresas	
Descubiertos	14,26
Avales	2,67
3. Grandes Empresas	
Descubiertos	8,98
Avales	2,29

Fuente: Bancos comerciales y CNEF

Conclusiones y Recomendaciones

En el marco de los trabajos de la secretaría del CNEF GE para el año 2020, cabe resaltar que durante el mes de diciembre del 2020 esta secretaría recibió a una misión de la COBAC, con el objetivo de trabajar conjuntamente con los agentes del CNEF GE para la automatización de la declaración y cálculo de la TEG individual por cada establecimiento de crédito y la TEG media Nacional mediante una aplicación diseñada para el cálculo y declaración de la TEG.

Tras los trabajos de automatización de la declaración y cálculo de la TEG media, se ha observado la falta de automatización de los criterios de declaración por los bancos, concerniente principalmente a; los elementos de costes necesarios para el cálculo de la TEG (como puede ser la ausencia del coste del seguro, los gastos adicionales,...); la clasificación armonizada del tipo de beneficiario teniendo en cuenta la naturaleza y el volumen de sus operaciones (ejemplo: casos de empresas clasificadas en categorías diferentes en varios bancos, o en el mismo banco dependiendo del tipo de crédito concedido).

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente, se recomienda:

- ✓ Se solicita de los bancos adecuar las declaraciones a los elementos necesarios para el cálculo de la TEG individual establecidos en la reglamentación aplicada.
- ✓ Se recomienda a los bancos adecuarse a la fórmula establecida por la reglamentación para un cálculo correcto de la TEG individual así como la cuota de reembolso para cada categoría de crédito.